



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 MAR 2022

VISTO el Expediente MS-E-10859-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas de carta documento destinadas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 17 obra indicación de la Dirección Contable del Ministerio de Salud, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 25), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CORREO ANDREANI S.A, CUIT N° 33-69968545-9, Renglón 01, alternativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 178.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 - Anexo II, y Resolución M.S N.° 1337/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 27/22-525 que tramita la adquisición de doscientas cincuenta (250) obleas de carta documento destinadas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma CORREO ANDREANI S.A, CUIT N° 33-69968545-9, Renglón 01, alternativa 00, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 178.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Emitir la Orden de Compra correspondiente, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9040UG, UGC UC9001, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000034

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/22.

M.S.
L.R.
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle  
Director Gral.  
Adm. Financiera  
M. de Salud